



I. Municipalidad de Los Lagos
Unidad de Medio Ambiente

Aprueba Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Escuela Francia.

LOS LAGOS, 20 ABR. 2015

VISTO: Estos antecedentes, Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Escuela Francia.

TENIEDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley n°18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°: 615 /

1.-APRUÉBASE: Convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Escuela Francia con fecha 10 de abril 2015

Anótese, comuníquese y archívese.



MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBÁÑEZ BÁEZ
ALCALDE(S)



VB CONTROL

SMR/MEM/OBC/kal

Distribución:

1. Alcaldía
2. OIRS y Partes
3. Finanzas
4. Obras
5. Unidad de Medio Ambiente.



CONVENIO DE COLABORACION **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y ESCUELA FRANCIA**

En Los Lagos, a 10 de Abril, del 2015, entre la **I. Municipalidad de Los Lagos**, Rut: 69.200.600-3, representada por su Alcalde Don **Simón Mansilla Roa**; Rut 5.563.264-2 ambos domiciliados en San Martín n°1, comuna de Los Lagos y la **Escuela Francia, de la comuna de Los Lagos**, representada por su directora Doña Ximena Hormazábal Carrillo, se ha acordado celebrar el presente convenio de colaboración:

PRIMERO: Que en el marco sobre el cuidado del medio ambiente, y el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), la I. Municipalidad de Los Lagos se propone sensibilizar a la comunidad organizaciones comunitarias, instituciones públicas, empresas y establecimientos educacionales de la comuna, sobre la creciente importancia que adquiere el desarrollar hábitos y conductas respetuosas con nuestro medio ambiente. En tal sentido la I. Municipalidad de Los Lagos y la Escuela Francia, por el presente instrumento, vienen a celebrar el presente convenio de colaboración.

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Los Lagos a través las unidades de Medio Ambiente y de Aseo y Ornato, se compromete con la Escuela Francia a:

- Retirar a través del camión recolector de reciclaje, los residuos reciclables recolectados por la Escuela Francia al previo contacto a través del correo electrónico o teléfono a la unidad de Aseo y Ornato (el retiro se hará efectivo los días martes o viernes)
- Informar y prestar asesoría a través de las unidades de Aseo y Ornato y la Unidad de Medio Ambiente, en el ámbito de las actividades relacionadas con el reciclaje y el medio ambiente, a nivel local y regional.
- Sustituir los contenedores en mal estado, causado éste, por uso o deterioro originado por causa justificada, lo cual será analizado por la Unidad de Aseo y Ornato y la Unidad de Medio Ambiente.

TERCERO: La Escuela Francia, de la comuna de Los Lagos, se compromete con la I. Municipalidad de Los Lagos a:

- Cuidar e instruir a los estudiantes de la Escuela Francia con colaboración de la Unidad de Medio ambiente acerca del correcto uso de los contenedores para reciclaje.
- Avisar a la Unidad de Aseo y Ornato para el retiro de los residuos a reciclar.
- Mantener contacto permanente con la unidad de Aseo y Ornato y la Unidad de Medio Ambiente con el propósito de generar una red de información mutua.

CUARTO: el presente convenio entrara en vigencia a la fecha de su firma y tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser renovado por un año más, si las partes así lo manifiestan.

QUINTO: Para todos los efectos legales de este convenio, las partes fijan domicilios en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data quedando tres para la I. Municipalidad de Los Lagos y uno en el poder de la Escuela Francia de la comuna de Los Lagos.


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS


XIMENA HORMAZÁBAL CARRILLO
DIRECTORA
ESCUELA FRANCIA